



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260206700

Que mediante providencia de 5 de agosto de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **LINDA GIESEL MENDOZA MUÑOZ, GINA ZULEY MENDOZA MUÑOZ, y NANCY MUÑOZ NOVA**, en representación de **JHILBERT JESÚS MENDOZA MUÑOZ**, interpusieron contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA y el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRÍO**. Resolvió: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo solicitado de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si la presente decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **RAFAEL IGNACIO MOLINA RICARDO** y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 05579-31-05-001-2005- 00075-00 (01/02), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboralavisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 1 de septiembre de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 1 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor